



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 05 de Diciembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Diciembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1486-2018-CF/FCS.- Callao, diciembre 05 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto la resolución de Decanato N° 1475-2018-D/FCS de fecha 28 de Noviembre del 2018, mediante el cual se designó Jurado Evaluador de la Sustentación de de 15 (quince) Tesis de 27 (veintisiete) participantes del XLII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes: Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Presidenta; Econ. Raúl More Palacios, Secretario; Dr. César Augusto Ruiz Rivera, Vocal y Dra. Ana Elvira López De Gómez, Suplente, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, establece que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, el artículo 25° del precitado reglamento, indica que, para el título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, precisando que los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, en su artículo 26° indica que el jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente.

Que, con resolución de Decanato N° 1475-2018-D/FCS de fecha 28 de Noviembre del 2018, se designó como Jurado Evaluador de la Sustentación de once (11) Tesis, de veintiún (21) participantes, del XLII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes: Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Presidenta; Econ. Raúl More Palacios, Secretario; Dr. César Augusto Ruiz Rivera, Vocal y Dra. Ana Elvira López De Gómez, Suplente, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 05 de Diciembre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la resolución de Decanato N° 1475-2018-D/FCS, mediante la cual se designó como Jurado Evaluador de la Sustentación de de 15 (quince) Tesis de 27 (veintisiete) participantes del XLII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes:

**Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**  
**Econ. Raúl More Palacios**  
**Dr. César Augusto Ruiz Rivera**  
**Dra. Ana Elvira López De Gómez**

**Presidenta**  
**Secretario**  
**Vocal**  
**Suplente**

2° El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevó a cabo el día domingo 02 de Diciembre del 2018, en el horario de 09:00 a 17:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**Decana**

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
**Secretaria Académica**